



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 074/22**

**Sucre, 17 de marzo de 2022**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE: MGAMCHN N°. 011 de 16 de marzo de 2022 con (Reg. CM-479), el Ing. Sabino Albarracín Zarate, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, SOLICITA al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo, la DECLARACION EN COMISION del CONCEJAL: Sr. Edwin Gonzalez Aparicio, como parte del Directorio de la MGAMCHN como Secretario General de la Mancomunidad, a la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO, que se realizara el día lunes 21 de marzo de 2022, en ambientes de la Mancomunidad Chuquisaca Norte, a partir de Hrs. 09:00, (se adjunta la convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria Virtual de 17 de marzo de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Edwin Gonzalez Aparicio, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION ORDINARIA DE DIRECTORIO-MGAMCHN, en su condición de Secretario General de la Mancomunidad, que se realizará el día lunes 21 de marzo de 2022, en ambientes de la Mancomunidad Chuquisaca Norte, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. Edwin Gonzalez Aparicio, con la**

SO.: 028/22.  
R.A.M. 074/22  
CM-479  
Fs. 1





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

finalidad de que asista y participe en la REUNION ORDINARIA DE DIRECTORIO-MGAMCHN, en su condición de Secretario General de la Mancomunidad, que se realizará el día lunes 21 de marzo de 2022, en ambientes de la Mancomunidad Chuquisaca Norte, a partir de Hrs. 09:00, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.: 028/22.  
R.A.M. 074/22  
CM-479  
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo